Testado página 93 - renglo-
nes 4, 5 y 6 - No vale. - Entre lí-
neas "página 93" del Con-
sejo Escolar 4º de la Capital,
don Juan M. Fernández
Villanueva". - Vale. -
No habiendo más asun-
tos que tratar se levantó
la sesión, siendo las seis
y cuarenta p. m. -

Angel Gallardo

Adolfo de [illegible]

Sesión 31. -

Día 9 de mayo de 1919.

En Buenos Aires a los
nueve días del mes de
mayo del año mil nove-
cientos diez y nueve, sien-
do las cinco p. m., reuni-
dos en la sala de sesio-
nes del Consejo Nacional

de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, y vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

3137 13° Intimar a la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 13° señora Florencia Ruiz Moreno de Chueco, regularice su situación y justifique sus inasistencias bajo apercibimiento de ser declarada cesante. — Consejo 13° Intimando justificación inasistencias.-

3099 6° Reservar el expediente a la espera de los antece — Consejo 6° Pedido de

M

antecedentes sobre suspensión de directora y vice.-

dentes que elevará el Consejo Escolar 6°, y los cuales originaron la suspensión impuesta a la directora y vice-directora de la escuela n°6 de su dependencia, Sra Rosa G. de Correa y Srta Rosa L. Mercado, pidiendo a dicho Consejo eleve las constancias probatorias ofrecidas en su nota n° 159 de 11 de abril último.-

5138 L/914. Poder Ejecutivo. Aprobación adquisición terreno.-

1°.- Acusar recibo del decreto del Poder Ejecutivo de abril 16 ppdo, aprobando la adquisición efectuada por el Consejo de las fracciones de terreno en la manzana comprendida entre las calles Juana Azurduy, Arribeños, Nuñez y Once de Septiembre, con destino a edificación escolar.-

2°.- Tomar nota en el libro de Resoluciones Generales de la Secretaría del informe y decreto corrientes a fs

		15, 16 y 17 del expediente agregado 795-15° ya que ellos vienen a modificar el criterio que imponían las anotaciones hechas anteriormente según lo resuelto a fs. 146 de las actuaciones.-	
11.051	12°/918	Anotar en la foja de servicios del director de la escuela n.5 del Consejo Escolar 12°, J. N. don Miguel Cetrángolo, la felicitación de que ha sido objeto de parte de dicho Consejo Escolar por su folleto "La escuela y la lucha antituberculosa".-	Consejo 12°. Constancia en foja de servicios de un maestro.-
2699	3°	Denegar el pedido formulado por el actual maestro de segunda categoría de la escuela n.10 del C. E. 14°, señor Cesareo Rodriguez para ser incluido en terna de vice-directores, por no hallarse dentro de las condiciones reglamentarias.-	Rodriguez Denegándole inclusión terna para vice.
3387	12°	1°.- Dejar sin efecto la	Consejo 12°.-

M

Nombramiento y traslación maestras.-

Traslación acordada en marzo 18 del año pasado de la maestra señorita Antonia G. Baez de la escuela n.º 5 del C. E. 13º a la n.º 11 del C. E. 12º
2º- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n.º 2 del C. E. 12º; por aumento de inscripción, a la maestra normal, señorita Haydee Lucía Tarballeda.-
3º- Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 12º, de los siguientes maestros que a continuación se detallan y que fueron nombrados por resolución de 23 de abril ppdo, en la siguiente forma:
Escuela n.º 2.- María Clotilde Sobrino Aranda y María Elena Venegas.-
Escuela 8- Sara Haydée De Zar.-
Escuela 12- Josefina Tedasi.-

Escuela 13.- Ana Lucrecia Villafañe Terrib.-
Escuela 18.- Argentina Echevarría, María Ida Riso y Arminda Pippo.-
Escuela 23.- María Isabel López.-
Escuela 30.- Julia Emma Saenz y Angel Bocco.-

10.628-F/917. 1º.- Ordenar la liquidación y pago a favor del señor Luis Folatti de la suma de dos mil setecientos treinta y dos pesos cincuenta y ocho cts m/n, importe del 17% que por concepto de su denuncia de bienes vacantes se le acordó por resolución de 5 de junio de 1918.- — Regulación honorarios por juicio sucesorio.

2º.- Aprobar la regulación de honorarios hecha por la Oficina Judicial a favor del Apoderado don Alberto J. Austerlitz, la que asciende a la suma de seiscientos sesenta y siete pesos m/n, por su intervención en el jui-

Wl

cio sucesorio de don Luis Limonti; debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Fondos Especiales de 1919".-

3365 Legado Soresina. Balance por febrero.

O. Aprobar el balance del mes de febrero último que presenta el Sr. Administrador de propiedades don Juan A. Olgiati de los valores pertenecientes al legado "Eneas Soresina".-

3366 Legado Bernasconi. Balance por febrero.

O. Aprobar el balance de los valores pertenecientes al Legado Bernasconi que por el mes de febrero último eleva el administrador don Juan A. Olgiati y aprobar la regulación de honorarios practicada a su favor por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, mandándose pagar la suma de quinientos pesos m/n que ellos importan con la imputación indicada por Dirección Administrativa (Contaduría).- Autorizar a Direc-

ción Administrativa (Tesorería) para abonar los sueldos y gastos de las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales con los fondos existentes a la orden del H. Consejo, debiendo ser reintegrados en cuanto se reciban del Superior Gobierno de la Nación, los asignados por el Presupuesto General a este fin.-

Pago de sueldos y gastos escuelas de la Capital y Territorios.-

3843 D. Autorizar la confección de las 3.100 banderas para que alcanza la lanilla existente en Suministros, al precio aprobado por mano de obra, de $0.30 m/n, por cada una, dándose al gasto de novecientos treinta pesos m/n que resultará en total por este último concepto, las imputaciones que indica Contaduría en su informe de fs 2 del expediente.- Conforme a esas

Suministros Confección banderas.-

21

imputaciones, de las referidas banderas se destinarán 1.800 a las escuelas de la Capital y Territorios; y las 1.300 restantes a las de Provincias.—

3051 17. 1º.- Apruébase la compra de 1.977.33 m² de terreno en la Av Tres Cruces entre Benito Juarez y Marcos Paz, por la suma de seis mil quinientos noventa pesos veintidos cts m/n, ordenada por la Presidencia en uso de la facultad conferida en sesión de 2 de abril ppdo.—

Compra de terrenos en la Capital.—

2º.- Disponer que Dirección Administrativa proceda a formular la liquidación de la suma de seis mil sesenta y tres pesos un centavo m/n, importe a que asciende el saldo a pagar por la compra de cuatro lotes de terreno ubicados en la Av Tres Cruces entre Marcos Paz y Beni

to Juarez (Villa Devoto), a favor del Jefe de la Oficina Judicial Dr Eduardo Guiken, encargandose a esta última oficina de finiquitar el asunto.—

3º Solicitar por nota del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación prescripta por el inciso 24 artículo 57 – Ley 1420.—

3969 15º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 12 del C. Escolar 15º a la M. N. Srta María Teresa Russo de Andrea, en reemplazo de la Srta Sara G. de Ricardes, que fué trasladada— | Consejo 15º – Nombramiento maestra

2519 12º Conceder la autorización que solicita el C. E. 12º para adquirir con fondos de matrículas, una máquina de escribir "Underwood" nº 5, último modelo, con accesorios y mesita de roble aceptándose el presupuesto que indica Suministros | Consejo 12º. Adquisición máquina escribir.—

tros por importe de doscientos noventa y seis pesos setenta y dos cts %.-

3364 O. Aprobar el balance de valores pertenecientes al legado Emiliano Olidén que por el mes de febrero último eleva el administrador de propiedades del Consejo Sr Juan A. Olgiati y aprobar la regulación de honorarios a su favor practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, mandándose pagar la suma de cincuenta pesos %, que ellos importan con la imputación indicada en el expediente por Dirección Administrativa (Contaduría).-

Legado Olidén - Balance por febrero.-

7420 18° Autorizar la traslación de la escuela nocturna profesional que sostiene la "Asociación Cooperadora de la Educación" de las escuelas n.° 2 y 6 del C. E. 18°, al local de la expresada

Consejo 18° Traslación escuela nocturna profesional particular.-

Zl

		escuela n° 6.-	
8429	14°/918.	Acordar maestra auxiliar a la escuela n° 6 del C.E. 14°, designando para ocupar dicho puesto a la actual maestra de segunda categoría de la misma escuela, Srta Isabel C. de Ceballos, quien se halla comprendida en los términos del artículo 1° del Volante 31 y en vista de la conformidad prestada por la dirección del establecimiento.-	Consejo 14°- Acordando maestra auxiliar escuela 6.
7032	20°/918.	1°- Justificar con goce de sueldos las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n° 6 del C.E. 20° Srta Adriana F. de Muller, desde el 16 de mayo al 2 de julio y del 5 al 19 de octubre de 1918, declarándose injustificadas las comprendidas entre el 3 de julio y 13 de agosto del mismo.- 2°- Hacer saber a la	Consejo 20- Sobre justificación inasistencias de maestra escuela 6.-

maestra nombrada que en lo sucesivo debe a-justár sus procedimientos a las disposiciónes en vigór en los casos en que se vea imposibilitada para concurrir a un puesto, y tratár de mejorar su concepto profesional bajó apercibimiento de ser declarada cesante.-

3º.- Disponer que la Inspección General informe a mediados y al finalizár el corriente curso escolar respecto de la actuación de la señora de Muller.-

146 Consejos Escolares. Declarando anuales las autorizaciones para invertir fondos de matrículas.-

7º.- 1º.- Establecer para lo sucesivo que, todas las autorizaciones para abonar con fondos de matrícula sueldos de empleados y peones de las Secretarías de los Consejos Escolares, deben extenderse solamente hasta el fin del año en que se conceden, sin perjuicio

de que puedan renovarse en los años sucesivos a solicitud de los Consejos Escolares, y siempre que se justifiquen por las necesidades del servicio; indicándose a la vez a éstos que las solicitudes sobre renovación de dichas autorizaciones deberán ser presentadas con dos meses de anticipación cuando menos.-

2°.- Confirmar para todo el corriente año, las autorizaciones de igual índole acordadas el año último, en atención a que se refieren a servicios cuya necesidad, se reconociera en época cercana, con posterioridad a la cual no han variado las circunstancias.-

2535 D. 1°.- Aprobar el excedente del gasto sobre la cantidad autorizada a invertir según las ac — Adquisición inmuebles en la Capital.-

2e

tuaciones, y disponer que Dirección Administrativa proceda a formular la liquidación de la suma de cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos con treinta cts m/n, importe a que asciende el saldo a pagar por la compra de dos casas y tres lotes de terreno en Floresta, calle Esperanza esquina Bogotá, a favor del Jefe de la Oficina Judicial doctor Eduardo Guien, encargándose a esta última oficina de finiquitar el asunto.

21.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de la Dirección General de Arquitectura la suma de ciento cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos m/n, que le corresponde en concepto de reintegro del excedente que ha invertido en el pago de la co

misión y seña.-

3º Solicitar por nota del P. E. la aprobación prescripta por el inciso 24, artículo 57 de la Ley 1420.

Sección Varios.-

2116 B. Autorizar la inscripción en tres C. C. E. E. de la Capital, con el máximo de puntos que correspon da a su título, a la M. N. Srta María Luisa Bover, quien ha prestado dos años y medio de servicios como maestra de grado de la escuela normal de San Rafael (Mendoza) con muy buen concepto.- Bover.- Inscripcion en tres Consejos.-

3253 C. Autorizar al M. N. señor Erasmo Carrizo para inscribirse en el registro de aspirantes en tres C. C. E. E. de la Capital, aún cuando fuere nombrado director de la escuela nº 200 de Santa Fe, para la que está propuesto en expediente 10.675-S.- Carrizo.- Inscripción en tres Consejos.-

Sección Provincias

2353 E. Aceptar la renuncia Entre Rios

21

Renuncia ayudante escuela 2.

presentada por el maestro ayudante de la escuela n° 2 Villa Federal (Entre-Rios) don Lindolfo B. Jerez, con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios, debiendo anotarse en su foja de servicios su extraña conducta a fin de evitar su reingreso a las escuelas dependientes de la Repartición.-

3283 Córdoba. Locación casa escuela 51.-

C. 1°:- Aceptar el aumento de diez pesos m/n que por concepto de locación de la casa ocupada por la escuela n° 51 "Isla Verde" (Córdoba), exige su propietario; debiendo abonarse dicho aumento desde la fecha en que se entreguen listas las ampliaciones.-

2°:- Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa de referencia por el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos m/n, y demás cláu-

Le

aulas de práctica.-

3°.- Reservar para la oportunidad en que se trate el plan general de edificación en las provincias, el punto relativo a la construcción de un edificio fiscal con destino a la expresada escuela n° 51 "Isla Verde" (Pcia. de Córdoba).-

Sección Territorios.

2754 P. Reservar el expediente relativo al ascenso y confirmación de la maestra de 4a interina de la escuela n° 52 de Pampa, Srta. Elvira K. de Fratarolí, hasta tanto se conozca el Presupuesto para el corriente año. — Pampa. Reservando pedido de ascenso.-

2798 R. Reservar el expediente relativo al ascenso y confirmación de la maestra de 4a interina de la escuela n° 18 de Rio Negro, Srta. Manuela Llorena, hasta tanto se conozca el Presupuesto para el corriente año. — Rio Negro. Reservando pedido ascenso.- maestra.

2745. Chaco.- Nombramiento directora escuela 53.-	L.	Nombrar directora infantil de la escuela nº 53 del Chaco, a la actual maestra de 3a categoría de la misma escuela M. N. Srta Lucila Zaragoza, en reemplazo de la Srta Justa M. Zaragoza de Acosta que se jubiló.-
3635 Rio Negro. Postergando adquisición piano escuela de Coronel Pringles.	R/918.	Transferir para mejor oportunidad, la adquisición de un piano con destino a la escuela de Coronel Pringles (Rio Negro), no obstante de contarse con la contribución de trescientos veintiocho pesos m/n ofrecida por el vecindario, en vista de los altos precios a que se cotizan actualmente; y la necesidad de evitar por ahora todo gasto que no sea indispensable.-
3312 Pampa.- Funcionamiento curso noctur	P.	1º.- Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno en la escuela nº 52 de Aguas Buenas (Pampa), por contar con

40 adultos analfabetos que asistirán a sus lecciones, el que estará a cargo del director quien percibirá como es de práctica la suma de cien pesos m/n por este concepto. — // no secreta la 52.-

2°- Acordar diez pesos m/n para luz y diez pesos mensuales para sobresueldo de portero.

3055 I. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela n° 27 de Pampa, don José Frascali (hijo), a contar desde el 28 de febrero ppdo, y nombrar en su reemplazo al M. N. Sr Hugo Luna, quien debe hacer legalizar el certificado de estudios agregado al expediente y remitirlo a Estadística para ser anotado, debiendo presentar también su libreta de enrolamiento.- — Pampa.- Nombramiento maestro escuela 27.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis

117 6

y treinta y cinco p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Consandre

Sesión 32.–

Día 12 de mayo de 1919.

En Buenos Aires a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, y vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor